



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL



INFLUENCIA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA) NUÑO A - MELGAR, 2022

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. MILAGROS TAPARA HUAMAN

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

PUNO – PERÚ

2024



Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

INFLUENCIA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA) NUÑO A - MELGAR, 2022

AUTOR

Milagros Tapara Huaman

RECuento DE PALABRAS

13682 Words

RECuento DE CARACTERES

75020 Characters

RECuento DE PÁGINAS

80 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

3.8MB

FECHA DE ENTREGA

Jan 8, 2024 11:17 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jan 8, 2024 11:18 PM GMT-5

● 17% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base


- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 12% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)


M. Sc. Beatriz Vilma Mamani Marote
DOCENTE
Facultad de Trabajo Social
UNA - PUNO




Dra. Ysabel C. Hito Montañón
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FTS - UNA

Resumen



DEDICATORIA

A mi padre Francisco Tapara, quien en vida fue. Por inculcarme valores que me han permitido ser una persona de bien con principios.

A mi madre, Eusebia Huaman. Por el apoyo incondicional, la motivación constante y perseverancia para seguir adelante.

A mi hermana Roxana y mis hermanos Ever, Franco, Rodo; por haber confiado en mí, quienes estuvieron a mi lado en los momentos malos y buenos, por apoyarme sin importar las circunstancias que hayamos pasado, por estar siempre pendiente de mis pasos.

A Rex, por haberme acompañado en todo momento en el proceso de la elaboración de mi investigación.

Milagros Tapara Huaman.



AGRADECIMIENTOS

Mi sincera gratitud a mi alma mater, Universidad Nacional del Altiplano Puno, por permitirme realizar mis estudios superiores y brindarme la oportunidad de forjarme como futura profesional.

A la escuela profesional de Trabajo Social mi especial agradecimiento, a mis docentes que compartieron sus conocimientos.

A mi directora de tesis M.Sc. Beatriz Vilma Mamani Maron; así también a los miembros del jurado M.Sc. Elizabeth Sucapuca Tito; Dr. José Dante Gutiérrez Alberoni, M.Sc. Ricardo Dario Neyra Menendez, por su tiempo por las observaciones y sugerencias para la culminación de esta investigación.

Finalmente, todas las personas que me apoyaron continuamente en la ejecución y culminación de esta investigación.

Milagros Tapara Huaman.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ANEXOS	
ACRÓNIMOS	
RESUMEN	12
ABSTRACT.....	13

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	18
1.2.1 Pregunta general:.....	18
1.2.2 Preguntas específicas:	18
1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.3.1 Hipótesis general:.....	18
1.3.2 Hipótesis específicas:	18
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	19
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.5.1 Objetivo general:.....	21
1.5.2 Objetivos específicos:	21

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA



2.1	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	22
2.1.1	A nivel internacional	22
2.1.2	A nivel nacional	23
2.1.3	A nivel local	25
2.2	MARCO TEÓRICO	27
2.2.1	Teoría de Derecho de Alimentos.....	27
2.2.2	Enfoque de Derechos del MIMP.....	27
2.2.3	Enfoque de ciclo de vida del MIMP.....	28
2.2.4	Pensión Alimenticia	28
2.2.5	Cuantía de la pensión alimenticia.....	29
2.2.6	Características del derecho alimentario.....	29
2.2.7	Dimensiones de la pensión de alimentos.....	30
2.2.8	Criterios para fijar la pensión de alimentos.....	30
2.2.9	Continuidad de aporte	31
2.2.10	Calidad de vida.....	31
2.2.11	Origen y Evolución Conceptual	32
2.2.12	Indicadores de la calidad de vida	33
2.2.13	Dimensiones de la calidad de vida	34
2.2.14	Bienestar emocional	34
2.2.15	Bienestar material.....	35
2.2.16	Categoría de definiciones	35
2.3	MARCO CONCEPTUAL	36
2.3.1	Alimentista	36
2.3.2	Alimentos	36
2.3.3	Alimentante	36



2.3.4	Demandante.....	36
2.3.5	Monto de la pensión alimenticia	37
2.3.6	Derecho de alimentos	37
2.3.7	Bienestar emocional	37
2.3.8	Bienestar Material	37

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	38
3.2	TIPO Y MÉTODO DE ESTUDIO	38
3.2.1	Tipo	38
3.2.2	Enfoque	38
3.2.3	Alcance.....	38
3.2.4	Método	39
3.2.5	Diseño.....	39
3.3	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS	39
3.3.1	Técnicas.....	39
3.3.2	Instrumentos	40
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	42
3.4.1	Población.....	42
3.4.2	Muestra.....	43
3.5	PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO.....	43

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
4.1.1	Resultado para el objetivo específico 1	46



4.1.2	Resultado para el objetivo específico 2.....	48
4.1.3	Resultado para el objetivo general	50
4.2	COMPROBACIÓN DE LAS HIPÓTESIS.....	52
4.2.1	Prueba de hipótesis específica N° 1	52
4.2.2	Prueba de hipótesis específica N° 2	54
4.2.3	Prueba de hipótesis general	55
V.	CONCLUSIONES.....	58
VI.	RECOMENDACIONES	60
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	61
ANEXOS.....		69

ÁREA: Desarrollo humano y calidad de vida.

TEMA: Pensión alimentaria y calidad de vida.

Fecha de sustentación: 15 de enero de 2024



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Cuadro de valoración de la variable (X): Pensión alimentaria	41
Tabla 2 Cuadro de valoración de la variable (Y): Calidad de vida.....	41
Tabla 3 Prueba de fiabilidad	42
Tabla 4 Prueba estadístico chi cuadrado	45
Tabla 5 Criterios para fijar la pensión de alimentos en el bienestar emocional.....	46
Tabla 6 Continuidad de aporte en el bienestar material.....	48
Tabla 7 Pensión alimentaria en la calidad de vida.	50
Tabla 8 Prueba de hipótesis sobre la influencia de los criterios para fijar la pensión de alimentos en el bienestar emocional de los niños	53
Tabla 9 Prueba de hipótesis sobre la continuidad de aporte en el bienestar material de los niños	55
Tabla 10 Prueba de hipótesis sobre la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños	57



ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: Operacionalización de variables.....	69
ANEXO 2: Matriz de consistencia.....	70
ANEXO 3: Instrumentos de recolección de datos	72
ANEXO 4: Constancia de autorización para aplicar el instrumento de investigación...	74
ANEXO 5: Base de datos.....	75
ANEXO 6: Validación del instrumento para la recolección de datos.....	76
ANEXO 7: Relación de casos atendidos en la DEMUNA de distrito de Nuñoa - 2022	78
ANEXO 8: Declaración jurada de autenticidad de tesis	79
ANEXO 9: Declaración jurada de autenticidad de tesis	80



ACRÓNIMOS

SPPS:	Statistical Package for the Social Sciences.
INEI:	Instituto nacional de estadística e informática.
DEMUNA:	Defensoría municipal del niño y adolescente.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
MIMP:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
OMS:	Organización Mundial de la Salud
RAE:	Real Academia Española



RESUMEN

El presente estudio titulado: Influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar, 2022, cuyo principal objetivo fue: Determinar la influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños; por otra parte, se planteó como hipótesis general: La pensión alimentaria influye significativamente en la calidad de vida de los niños. El estudio se constituyó desde el enfoque cuantitativo, cuyo alcance fue causal explicativo – transversal, de tipo básica, siendo el diseño no experimental. Respecto a la población de estudio consto de 92 madres de familia, en la que se usó el muestreo no probabilístico intencional en la que se obtuvo 40 madres de familia, con el fin de recolectar los datos, se usó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario para ambas variables de estudio de tipo Lickert, la información recolectada fue procesada en el software SPSS versión 25. Los resultados que se obtuvieron comprueban que la pensión alimentaria influye significativamente en la calidad de vida de los niños, donde el estadístico chi cuadrado asume un valor de $\chi^2 = 17,002$ el cual es mayor al chi tabulado $\chi^2 = 12,592$, además se halló un valor de significancia $p = 0.000$ que es menor al nivel de significancia o error de $p = 0.05$. Con respecto al objetivo específico uno, se demuestra que los criterios para fijar la pensión de alimentos influyen significativamente en el bienestar emocional de los niños, con un valor de significancia $p = 0.012$ y un valor de significancia de $0,05$. Para el objetivo específico dos, se comprueba que la continuidad de aporte influye significativamente en el bienestar material de los niños, con un valor de $p=0.013$ y un valor de significancia de $0,05$.

Palabras clave: Pensión alimentaria, criterios para fijar la pensión de alimentos, continuidad de aporte y calidad de vida.



ABSTRACT

The present study titled: Influence of child support on the quality of life of children of the Municipal Ombudsman for Children and Adolescents (DEMUNA) Nuñoa - Melgar, 2022, whose main objective was: Determine the influence of child support on quality of children's lives; On the other hand, a general hypothesis was proposed: Child support significantly influences the quality of life of children. The study was constituted from a quantitative approach, whose scope was causal explanatory – transversal, of a basic type, with the design being non-experimental. Regarding the study population, it consisted of 92 mothers, in which intentional non-probabilistic sampling was used, in which 40 mothers were obtained, in order to collect the data, the survey technique was used and as instrument the questionnaire for both study variables of the Likert type, the information collected was processed in the SPSS software version 25. The results obtained confirmed that child support significantly influences the quality of life of children, where the chi square statistic assumes a value of $\chi^2 = 17,002$ which is greater than the tabulated chi. With respect to specific objective one, it is shown that the criteria for setting child support significantly influence the emotional well-being of children, with a significance value of $p = 0.012$ and a significance value of 0.05. For specific objective two, it is proven that the continuity of contribution significantly influences the material well-being of children, with a value of $p=0.013$ and a significance value of 0.05.

Keywords: Alimony, criteria for setting alimony, continuity of contribution and quality of life.



CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

El presente estudio denominado: “Influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar, 2022”, describe los aspectos más sobresalientes respecto a la pensión alimentaria que es considerada como la paga que uno de los progenitores otorga mensualmente a la conyugue que se hace cargo de los hijos y la cual tiene la custodia, los mismos que deberían cubrir las necesidades esenciales de los hijos la cual se refleja en el bienestar emocional y material.

Si bien es cierto todo niño, niña o adolescente tiene derecho a vivir en familia, sin embargo, en la actualidad hay niños que solo viven con uno de los progenitores en las que es casi imposible cubrir las necesidades primordiales como la alimentación, vivienda, educación, salud, en las que no les brinda la protección y cuidado necesario esto debido a que la pensión alimentaria que se les fija a uno de los conyugues que carece de la tutela es muy bajo, y no llega a cubrir las necesidades de los hijos.

Tal cual lo indica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2023) en el Perú la cifra máxima de pensión de alimentos es el 60%, de acuerdo a un informe realizado por la defensoría del pueblo estipulo que el 81.2% de juezas y jueces que llevaron casos de pensión alimentaria fijaron como suma máxima 500 soles, sin embargo, de los casos llevados un 90% solo pasa mantención del 20 al 30%, los cuales están por debajo de la canasta básica familiar actual que es 418 soles, los mismos que no llegan a cubrir las necesidades básicas del menor o solo llega a cubrir gastos de alimentación del niño, niña o adolescentes, dejando de lado las demás prioridades, como salud, educación y recreación.



Es responsabilidad de los progenitores de proveer lo necesario para que los hijos crezcas sanos física y emocionalmente, no obstante, en la actualidad, existen progenitores que incurren en actos de violencia motivo por el cual se entabla un proceso de pensión de alimentos los mismos que afectan primordialmente los derechos del niño, niñas o adolescente.

En ese entender, los resultados de esta investigación fueron estructurados de la siguiente manera:

Primer capítulo: Se presenta la introducción de la investigación, el planteamiento del problema, del mismo modo se desarrolla la justificación, los objetivos y las hipótesis del estudio.

Segundo capítulo: Se considera la revisión literaria, que será de mucha importancia para direccionar la investigación teniendo como base el marco teórico y marco conceptual sobre la pensión alimentaria y calidad de vida

Tercer capítulo: Se muestra la ubicación geográfica del estudio, como también; el método de estudio, tipo de investigación, diseño de investigación, las técnicas e instrumento que son fundamentales para la recolección de datos, además la población, muestra, el procesamiento y análisis de datos.

Cuarto capítulo: Se encuentra los resultados y la discusión de la investigación, según los objetivos e hipótesis propuestas, las cuales se observan en las tablas que determinan la aceptación o rechazo de la hipótesis según la prueba estadística.

Posteriormente, se presenta las conclusiones de la investigación a las que se alcanzó, a base a ello, se establece las recomendaciones. Por último, se muestra las referencias bibliográficas y los anexos.



1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con mayor frecuencia en el país de Perú se puede visibilizar que en su mayoría son las madres de familia quienes acuden a las instituciones del estado tales como el Poder Judicial, centros de conciliación y Defensorías Municipales, a exigir un derecho fundamental el cual es el derecho a la alimentación que a vez constituye un deber para ambos progenitores.

El criar a los hijos implica invertir capital financiero, emocional, intelectual, afectivo y espiritual donde los padres deben de asumirlo al máximo, pero en la actualidad a diario se ve muchos acontecimientos de violencia familiar, separación, divorcios, conflictos familiares que desencadenan la desprotección de los menores y es ahí donde cobra importancia la pensión de alimentos en el marco de cumplir las responsabilidades a quien la compete.

Por tanto, la pensión de alimentos hace referencia, a ese deber de otorgar manutención que debe ser asumido por uno o ambos progenitores hacia sus hijos, esta puede ser fijada a través del mutuo acuerdo entre las partes o por ruta judicial.

El monto mensual a pagar, lo fijan los conyugues a través de una conciliación, y si no llegan fijar el monto y deciden acudir ante un juez es quien determinara la pensión de acuerdo a la capacidad económica del demandado y teniendo en principal consideración las necesidades de subsistencia del menor.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo (2021) revela cifras alarmantes en un informe realizado sobre la pensión de alimentos, en la que el 95.3% de las demandas presentadas a las instituciones como poder judicial, centros de conciliación y defensorías municipales son realizadas por mujeres, en las que el 50.6% de las demandantes cuentan con estudios primarios y secundarios incompletos, lo que les imposibilita acceder a un trabajo fijo, por otro lado el 16.8% se encuentran en situación de desempleo por lo que



les impide aportar financieramente a la canasta básica familiar y solo un 16.3% realiza actividad laboral remunerada que no llega a cubrir en su totalidad las necesidades básicas de sus hijos.

Por otra parte, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017) informo que los casos atendidos en las Defensorías Municipales del Niño y Adolescente se incrementaron de 202 mil 512 casos a 304 mil 819 casos, en las que el 24,3% de los casos involucra la pensión de alimentos, por otra parte el 23,2% se asocia a asesoramiento especializado legal y un 12,3% está relacionado al régimen de visitas y un 10,1% a la tenencia de los hijos.

Esta realidad también es reflejada en el distrito de Nuñoa, específicamente en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, en la que existe un gran número de casos de demandas por pensión de alimentos, donde los progenitores no asumen sus responsabilidades y deberes con sus hijos, teniendo como causa el no contar con un trabajo estable, el no radicar en el lugar de residencia, el no querer pagar una pensión considerable y algunos ya han formado nuevos núcleos familiares deslindándose de los hijos de su primera relación.

Todo ello desencadena que sus hijos no gocen de una calidad de vida adecuada, tanto física, emocional, intelectual, económica y espiritual, por lo que las madres se ven obligadas a acudir a la defensoría municipal del niño y adolescente para realizar la demanda correspondiente, teniendo como principal fin cubrir y reducir las necesidades de sus hijos para que gocen de una vida digna, evitando así que ello conlleve a otros problemas sociales asociados a la anemia, desnutrición, condiciones de vida paupérrimos, falta de acceso a la educación, bajo rendimiento académico; así también tener acceso la salud, medicina general, revisiones odontológicas u otras atenciones como una vivienda,



la participación en actividades recreativas y de ocio que son factores importantes y de disfrute para los menores.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1 Pregunta general:

- ¿De qué manera la pensión alimentaria influye en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar?

1.2.2 Preguntas específicas:

- ¿De qué manera los criterios para fijar la pensión de alimentos influyen en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar?
- ¿De qué manera la continuidad de aporte influye en el bienestar material de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar?

1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Hipótesis general:

- La pensión alimentaria influye significativamente en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

1.3.2 Hipótesis específicas:

- Los criterios para fijar la pensión de alimentos influyen significativamente en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.



- La continuidad de aporte influye significativamente en el bienestar material de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La finalidad de esta investigación sobre: “Pensión alimentaria y calidad de vida”, influye en los casos demandados en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente del distrito de Nuñoa, en las que los padres se deslindan de sus deberes como la alimentación el cual es fundamental para la subsistencia, el cual constituye un factor preocupante y alarmante para el personal que labora en el gobierno local.

A nivel mundial los alimentos son considerados como un medio de vida, pues nos aportan nutrientes para que nuestro cuerpo lleve a cabo las funciones de manera adecuada logrando nuestra subsistencia, es por ello la pensión de alimentos es fundamental para gozar de una vida digna y contar con una calidad de vida fructífera.

En nuestro país, existen leyes que protegen la subsistencia de los niños, niñas y adolescentes, es así como en el Código Civil peruano en el artículo 472, la palabra alimento hace referencia a los medios de vida fundamentales para sobrevivir. También, en el artículo 92 del Código Niños y Adolescentes del Perú, menciona que los alimentos son primordiales para el sustento de la persona.

Es por ello que los progenitores deben de ser conscientes de cumplir con el deber de otorgar la pensión alimentaria a sus hijos y no dejar de lado esta responsabilidad tan imprescindible, y no por el hecho de tener un nuevo núcleo familiar se debe despreocupar por los hijos de la primera relación. Al respecto el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2022) refiere que el estado peruano a reconocido el derecho alimentario como un deber y derecho que recae en las familias para cubrir todas las necesidades esenciales de los hijos, y se debe entender que el derecho alimentario no solo



engloba los productos, sino abarca el derecho a la vivienda, educación, asistencia médica, transporte, recreación, etc. Los mismo que contribuyen al desarrollo integral de los niños y adolescentes a su vez considera responsabilidad del progenitor sustentar económicamente a sus hijos en todos los aspectos esenciales, para que tengan una calidad de vida adecuada.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023) sostiene que la calidad de vida engloba muchos aspectos y en esencial la propia percepción que tiene una persona sobre su lugar de existencia, su cultura, y el contexto que lo rodea, también cubre todos los aspectos de la vida local, incluida la salud, el matrimonio, la familia, el trabajo, la vivienda, la economía, la educación, la organización y las conexiones espirituales.

Esta investigación fue realizada con el principal objetivo de determinar la influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente del distrito de Nuñoa, dado que los padres de familia que mantienen una demanda de alimentos se han descuidado de este deber fundamental que es la alimentación, los mismos que impiden que sus hijos gocen de una adecuada calidad de vida y vida digna.

Por lo que este estudio se realizó para favorecer y beneficiar exclusivamente a los niños y adolescentes en las que sus padres mantienen una demanda de alimentos en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente del distrito de Nuñoa. También es necesario resaltar que los resultados de este estudio permitieron confrontar de forma teórica la influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños, estableciéndose una discusión con los estudios preliminares a nivel internacional, nacional y local.

Así mismo, posibilitara a la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente del distrito de Nuñoa, tomar acciones estratégicas pertinentes para revertir esta problemática



detectada en aras de contribuir en mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes que son el futuro del país.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Objetivo general:

- Determinar la influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

1.5.2 Objetivos específicos:

- Identificar como los criterios para fijar la pensión de alimentos influye en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.
- Analizar la influencia de la continuidad de aporte en el bienestar material de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

En el presente capítulo se muestra todo el análisis bibliográfico relacionado a las variables pensión de alimentos y calidad de vida, el cual respalda este estudio.

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 A nivel internacional

Al respecto, Pluas (2018) en su estudio de tesis denominado: “*Pensión alimenticia análisis de la vulneración del derecho del alimentante sin relación de dependencia laboral*”. Planteo como objetivo general: Analizar como la constitución garantiza a los trabajadores derechos que tienen prevalencia por sobre otros derechos. La metodología empleada se basó en el paradigma cuantitativo, de método hipotético deductivo, cuyo diseño es no experimental, con un alcance descriptivo, explicativa y correlacional – transversal. Los resultados que se hallaron fueron que la pensión alimentaria constituye el cimiento financiero para lograr el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, y está por encima de los derechos del alimentario, y si no llega a pasar la pensión fijada puede ordenarse su retención, incluso puede ordenarse el embargo de una propiedad, o la interrupción del derecho a transitar libremente.

Por su parte, Aguinaga (2018) en su estudio de tesis titulado: *Cumplimiento de pensión alimenticia en el barrio Emiliano de la ciudad de Rosita*. Los propósitos del estudio fueron: Identificar los factores que inciden en el cumplimiento de la pensión alimenticia, determinar los criterios de fijación del monto en las pensiones alimenticias y describir los resultados del cumplimiento de la pensión alimenticia. El estudio fue estructurado bajo el enfoque



fenomenológico, de método inductivo – deductivo. Los resultados hallados fueron que la desintegración familiar, la comunicación y el nivel de inmadurez impiden el cumplimiento de la pensión alimentaria.

Lopez y Cardenas (2020) en su estudio de investigación titulado: *“El apremio personal como medida coercitiva para la efectividad de los derechos del niño, Ecuador”*. Plantea como objetivo general: Analizar el apremio personal en los procesos de alimentos en Ecuador. Cuya metodología se enmarca dentro del paradigma cualitativo, siendo el método exegético y dogmático, de diseño no experimental – transversal, el tipo de investigación es aplicada. Llega a las siguientes conclusiones: Que el derecho a una vida digna conlleva el pleno disfrute de la vida, para ello es necesario establecer un derecho ordinario de alimentos, mediante el cual, el niño, niña o adolescente a través de su representante legal puede exigir este pago para cumplir con la obligación de la ayuda a los gastos económicos erogados de su crianza y manutención.

2.1.2 A nivel nacional

Al respecto, Salas y Huamani (2016) en su tesis titulada: *“Pensión alimenticia y su influencia en las condiciones de vida familiar de los niños y niñas registrados en la DEMUNA de la Municipalidad de Rio Grande, Condesuyos, Arequipa”*. Cuyo propósito fue: Determinar la influencia de la pensión alimenticia en las condiciones de vida familiar de los niños y niñas registrados en la DEMUNA de la Municipalidad de Rio Grande, Condesuyos. La metodología empleada se enmarca dentro del paradigma cuantitativo de tipo básica, cuyo diseño es no experimental, de nivel explicativo - causal, la población estaba compuesta por 60 madres de los niños y niñas que han interpuesto una demanda por pensión de alimentos. Los resultados que se hallaron fueron que el 43% de los



progenitores no cumplen con la pensión de alimentos, mientras que un 25% cumplen como pueden, por tanto, la insatisfacción de las condiciones de vida de los niños y niñas es influida por los recursos financieros que dispone la familia.

Por su parte, Delgado (2017) en su tesis denominada: *“Pensión alimenticia para el interés superior del niño, niña y adolescente, en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho 2016”*. Cuyo objetivo principal fue: Describir como se viene dando la pensión alimenticia para el interés superior del niño, niña y adolescente. La metodología empleada comprende el enfoque cuantitativo, de tipo básica, cuyo diseño es no experimental de corte transversal, siendo su alcance descriptivo - correlacional; la muestra estuvo conformada por 40 jueces de la jurisdicción de San Juan de Lurigancho. Los resultados que se obtuvieron fueron: Que el 63% de los Jueces afirman que hay una deficiencia, así mismo el 35% manifiesta que es regular y el 3% menciona que es bueno.

Tejeda y Acevedo (2021) en su artículo de investigación denominado: *“Incumplimiento de obligación alimentaria por aplicación del principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño, caso en una provincia del Perú”*. Cuyo objetivo fue: Establecer si el incumplimiento de obligación alimentaria por la aplicación del principio de oportunidad vulnera el derecho del niño alimentista a tener un nivel de vida adecuado para su pleno desarrollo en una Provincia del Perú. La metodología empleada comprende el enfoque cuantitativo, de tipo básica, cuyo diseño es no experimental de corte transversal, siendo su alcance descriptivo - correlacional; la muestra estuvo constituida por 275 expedientes. Los resultados hallados demuestran que el 49.09% de las carpetas mostraban deudas de entre 16 y 20 meses de pensión alimenticia, el 29.09% de imputados tenían una deuda de entre S/2,001 Soles y S/4,000 Soles, y en el 75.27% el pago íntegro no se realizó



en un plazo razonable considerando las necesidades de los alimentistas. Por lo que se concluyó que, en los procesos analizados, se vulneró el derecho del niño.

2.1.3 A nivel local

López y Mamani (2020). En su tesis “*Factores de pago de pensión alimenticia en los derechos del niño en el distrito de puno, año 2020*”. Cuyo propósito fue: Identificar los factores del quebrantamiento del pago de pensión alimenticia, en los derechos de los niños del distrito de Puno – 2020. El diseño de la investigación fue descriptiva no experimental de tipo básica, la población de estudio estuvo conformada por 30 personas sentenciadas por el pago de pensión alimentaria del Distrito de Puno. Los resultados a los que se arribó fueron los siguientes: Existen factores económicos, educativos, sociales y culturales que quebrantan el pago de pensión alimenticia, de los derechos de los niños del distrito de Puno – 2020. Así mismo que de un modo alto respecto a los factores económicos, de forma media en relación a los factores educativos, y en una media baja respecto a los factores sociales, las personas quebrantan el pago de pensión alimenticia, de los derechos de los niños en el distrito de Puno – 2020.

Tula (2021) en su tesis titulada: “*Condición de vida de los menores, antes y después de la Directiva Nro. 007-2020-CE-PJ, en relación a los procesos de alimentos en San Román-Puno*”. Cuyo objetivo general es: Conocer la condición de vida de los menores, antes y después de la directiva Nro. 007-2020-CE-PJ. La metodología se enmarca dentro del paradigma cuantitativo, de método hermeneutico, cuyo diseño no experimental, el nivel de investigación es básica. La población de estudio estuvo constituida por 6 madres de familia, 5 abogados y 1 magistrado del distrito judicial de San Román, como técnica de recolección de datos se uso la entrevista y como instrumento la guía de entrevista. Llega a la



siguiente conclusión: Que la directiva en mención, ha ayudado a mejorar que los procesos de alimentos, sean más rápidos y las condiciones de vida de los menores sean mejores y satisfagan las necesidades del menor en poder cubrir sus necesidades y a diferencia de los casos del 2019.

Chávez (2021) en su tesis titulada: *“Criterios para determinar la pensión de alimentos en obligados con ingresos eventuales en Juzgados de Puno, 2021”*. Cuyo objetivo general fue: identificar los criterios para determinar la pensión de alimentos, en los obligados con ingresos eventuales. La metodología fue tipo cualitativo de forma básica. La población estuvo conformada por 13 abogados de dieciocho sedes judiciales de la región Puno, como técnica de recolección de datos se usó la entrevista y el análisis documental. Concluyendo que los criterios contenidos en el artículo 481 del Código Civil, son los mismos aplicados a todos los procesos “las necesidades que tiene el alimentista, en correspondencia con los ingresos del obligado”. Lo que busca este criterio es, un equilibrio entre las necesidades del alimentista y las posibilidades económicas del obligado. Este equilibrio se rompe cuando no se establece los verdaderos ingresos del obligado, forzando al juez a tomar una decisión basada en algo subjetivo. En estos casos no se puede establecer la real capacidad económica del obligado, por su misma condición. Las formas de determinar la capacidad económica de los obligados están sujetas a los medios probatorios que se presenten en la demanda. El juez puede actuar la prueba de oficio para establecer la capacidad económica de los obligados, sin embargo, en muy raras ocasiones lo hace.



2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Teoría de Derecho de Alimentos

La teoría del derecho de alimentos, comprende a los alimentos como productos que conllevan a la supervivencia de un individuo, los mismos que satisfacen las necesidades primordiales no solo la alimentación, también las otras necesidades como educación, salud, vivienda, transporte, recreación, entre los otros Sánchez (1912).

Al respecto, la organización de las naciones unidas (ONU, 2020), menciona que el derecho de la alimentación ha sido reconocido por la declaración universal de derechos humanos del año de 1948, a su vez ha sido consagrado por el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales del año 1966.

Así mismo, ratifica que todos los seres humanos tienen derecho a la alimentación independientemente de su color, idioma, religión, raza, sexo, opinión política o de otro orden, y el derecho de vivir libres del hambre.

2.2.2 Enfoque de Derechos del MIMP

Este enfoque reconoce que todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, y los encargados de garantizar el pleno ejercicio de los mismos recaen en el estado, el entorno familiar y la comunidad, los mismos que deben impulsar el desarrollo de sus capacidades y garantizar su protección sobre todas las cosas.

También refiere que estos derechos no pueden ser renunciados o transferidos, o y deben de ejercerse sin ningún tipo de discriminación (MIMP, 2020, p. 9).



2.2.3 Enfoque de ciclo de vida del MIMP

Este enfoque sostiene que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser atendido de acuerdo a la etapa en que se encuentra, y estos deben de posibilitar una mejor calidad de vida, el estado y la familia, apoyan y protegen dicho desarrollo (MIMP, 2020, p. 11).

2.2.4 Pensión Alimenticia

De acuerdo a Villafuerte (2023) la pensión alimenticia alude al hecho del comer, sin embargo en términos legales hace referencia a una cantidad económica mensual destinada a una determinada persona, de la que tiene responsabilidad de cuidar y mantener.

Así mismo la pensión alimenticia es concebida desde la concepción de un hijo y esta va continuar a pesar que la relación o matrimonio termine, y es fijada por la autoridad competente cuyo propósito es cubrir las necesidades esenciales como alimentación, salud, educación, transporte y recreación.

También la pensión alimentaria es considerada como una obligación natural, moral y legal de alimentar a sus hijos, el concepto alimento incluye todo lo necesario para sobrevivir. Es el derecho de cualquiera de los padres que recibe por parte del otro, o bien de los ascendientes o colaterales dinero o especie para asistir las necesidades primordiales, de acuerdo a Bardales (2023) menciona que la pensión alimentaria no solo es fijar un monto para cubrir las necesidades fundamentales, sino que se debe entender que implica una tenencia compartida entre los progenitores que facilita la convivencia y el cuidado de los hijos, y a su vez no se desprenderá la vinculación afectiva entre padres e hijos.



2.2.5 Cuantía de la pensión alimenticia

Según Gallardo (2023) menciona que la cuantía de la pensión alimentaria en el Perú es hasta el 70% el cual está respaldado por el código procesal civil, tal cual lo indica el artículo 648.

Esta cuantía puede provenir de trabajos remunerativos como no remunerativos que se describen a continuación:

- **Remunerativos:** Se refiere a aquel trabajo que realiza una persona donde el que le contrato le paga un sueldo fijo por los servicios prestados.
- **No remunerativos:** Hace alusión a trabajos sin remuneración como son las gratificaciones extraordinarias, pagos liberales, pagos derivados de convenios colectivos, participación en utilidades etc.

2.2.6 Características del derecho alimentario

Conforme a Aldana (2023) indica que las características primordiales en la pensión alimentaria son los siguientes:

- **Es un derecho personal:** No puede ser transferido a otras personas, y es irrenunciable referente al menor de edad.
- **No es comerciable:** El derecho a la alimentación no puede ser comercializado, hacerlo conllevaría a la renuncia del derecho mismo y en seguida el menor quedaría desamparado.
- **No es compensable:** El derecho a la alimentación no puede extinguirse ni ser compensado por otro.
- **Es recíproco:** Ambos conyugues acuerdan o pactan la cantidad de manutención de manera armoniosa.

2.2.7 Dimensiones de la pensión de alimentos

Las dimensiones que aborda la pensión de alimentos en este estudio son dos fundamentales los criterios para fijar la pensión de alimentos y la continuidad del aporte que se describen a profundidad a continuación:

2.2.8 Criterios para fijar la pensión de alimentos

Los criterios que determinan la pensión de alimentos lo realizan la autoridad competente en este caso el juez, en las que se toma en cuenta las necesidades primordiales del hijo, como también las condiciones laborales del progenitor quien tiene el deber de la manutención (Estupiñan, 2021, p. 45).

Para Maza (2023) el principal criterio para fijar la pensión de alimentos recae en la necesidad del alimentista, el cual el progenitor va tener que aportar hasta que su hijo cumpla mayoría de edad, y si este aun continua un estudio superior el padre está obligado a seguir subsistiendo hasta los 28 años (p. 41).

Salinas (2018) refiere que la pensión alimentaria está fijada por condiciones que favorecen a que los individuos a satisfacer las necesidades alimentarias básicas, así mismo los criterios fundamentales se describen a continuación:

- **Necesidad del alimentista:** Hace mención a la necesidad del sustento del menor, que no tiene la posibilidad de hacerse cargo de sí mismo, de acuerdo al código civil este debe de ser una obligación hasta los 18 años para los progenitores, y el mismo cesara cuando el menor ya no necesite del sustento para sobrevivir (Balbin, 2022, p. 17).
- **Posibilidad del alimentante:** Hace referencia a las posibilidades financieras con las que cuenta el alimentante, y este constituye uno de los



indicadores para fijar la cuantía que el alimentante pasara mensualmente al menor (Huaman, 2023, p. 21).

2.2.9 Continuidad de aporte

Los progenitores que tienen una demanda sobre la pensión de alimentos de sus hijos, están obligados a pasar una manutención, cuyo monto que se fijará será acorde a las necesidades del hijo y de acuerdo a las posibilidades del alimentante, en muchos casos es del 20% y como máximo es el 70%, y está en muchas situaciones puede cambiar o modificarse teniendo como base a las circunstancias que el padre este atravesando, siendo un claro ejemplo si del progenitor incrementa su sueldo este conlleva a la posibilidad de que la pensión también incremente (Perales, 2021, p. 16).

Malca (2021) refiere que en la continuidad de aporte los jueces deben de tomar en cuenta las circunstancias en las que se encuentra el alimentante o deudor dentro de ello, la carga familiar si ya rehízo su vida, el espacio donde vive, el oficio en el que se está desempeñando y cuanto se le está retribuyendo, si tiene deudas, entre otros, de acuerdo a ello aportara a la pensión fijada (p. 47).

2.2.10 Calidad de vida

En consideración de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023) conceptualiza la calidad de vida como una persona satisface sus necesidades tanto material, social, física, y psicológicamente, el mismo que desencadena un bienestar propio.

Para Mondragon (2020) la calidad de vida tiene que ver con aquella valoración que una persona realice sobre el entorno donde se encuentra, también hace referencia al cumulo de condiciones que coadyuvan a que la vida sea



percibida como valiosa, agradable, el mismo que conllevara a la satisfacción del individuo (p. 24).

En la misma perspectiva, Aranguren (2022) afirma que en la calidad de vida interceden varios factores entre ellos: El estilo de vida, condiciones de la vivienda, satisfacción laboral, la situación financiera, los servicios básicos, y todo aquello que se relaciona al contexto social (p. 16).

Parra y Valdebenito (2020) sostienen que la calidad de vida analiza cuatro factores que intervienen en la calidad de vida y ellos son:

- **El bienestar físico:** Se refiere a aspectos como la salud, seguridad de una persona.
- **El bienestar material:** Hace mención a la solvencia económica, la vivienda, el transporte entre otros.
- **El bienestar social:** Alude a las relaciones amicales, familiares, y de comunidad con las cuales se entra en interacción a diario.
- **El bienestar emocional:** Tiene que ver con el capital intelectual, la autoestima como uno se siente consigo mismo, con la inteligencia y también incluye la parte espiritual.

2.2.11 Origen y Evolución Conceptual

La primera concepción de calidad de vida se relaciona a Aristóteles, quien afirmaba que vivir bien significa ser feliz, y como ejemplo sostenía que cuando una persona esta delicado de salud, la salud representa felicidad, y si un individuo es pobre la riqueza representa felicidad.

Académicamente la palabra calidad de vida es asociado al siglo XX, en la que surgió como una disyuntiva a la cuestionada sociedad de la opulencia y, con



el pasar el tiempo, abordara otros aspectos como calidad del entorno, las relaciones sociales o la salud (Ramirez et al., 2020).

2.2.12 Indicadores de la calidad de vida

La noción de calidad de vida se asocia con las ideas de nivel de vida e indicadores sociales.

- **Nivel de vida:** se refiere a aquellas condiciones de vida que tiene una fácil conducción cuantitativa y cuyos componentes son: salud, consumo de alimentos, educación, ocupación y condiciones de trabajo, condiciones de vivienda, seguridad social, vestidos, recreación, tiempos libres y derechos Humanos.
- **Indicadores sociales:** se refiere a las delimitaciones y especificación de aquellos aspectos, condiciones, dimensiones, componentes de la vida entorno de las cuales existe el grado de satisfacción o bienestar. Las condiciones sociales permiten la realización de vivencias satisfactorias.
- **Indicador psicosocial:** constituye los aspectos interpersonales (entramado familiar, pareja, hijos, círculos de amistad) junto a la vivencia subjetiva de los anteriores indicadores.

Por otro lado Grimaldo. (2003) especifica los diversos indicadores de la calidad de vida de acuerdo con los ámbitos de interés y preocupación de los ciudadanos:

- **Trabajo:** Se refiere al nivel de empleo, horario de trabajo, riesgo de desempleo, libertad de elección ocupacional, sueldo y libertad ocupacional.
- **Educación:** Se refiere al nivel educativo, en relación entre sectores privados y públicos y posibilidades de innovación y renovación.



- **Salud:** Se orienta al estado de salud y las condiciones de vida relacionados con la salud.
- **Vivienda o ambiente residencial:** Se refiere al equipamiento interior, espacio interno, calidad de vecindario, costo de vivienda, seguridad y propiedad de la vivienda.
- **Medio ambiente exterior:** Incluye el aire (grado de contaminación, ruido, aguas continentales y contaminación marina)
- **Indicadores de naturaleza psicosocial:** Incluye el matrimonio y la familia (esposa hijos) y de lo que son también importantes las relaciones interpersonales (amigos) así como el ocio y el tiempo libre.

2.2.13 Dimensiones de la calidad de vida

Según Gilabert (2020) las principales dimensiones de la calidad de vida son el bienestar emocional y el bienestar material que se detallan a continuación:

2.2.14 Bienestar emocional

El bienestar emocional hace alusión al estado emocional de las personas, por tanto, todos los seres humanos a lo largo de la vida se experimenta diferentes situaciones en las que se manifiesta las emociones que proporcionarían una sensación de bienestar (Rojas, 2023, p. 27).

Respecto al bienestar emocional de los niños, hace referencia a la percepción, evaluación y aspiración que mantienen los niños acerca de su vida, los niños suelen sentirse satisfactoriamente bien emocionalmente si conviven con ambos progenitores, y siente el afecto, comprensión, empatía, solidaridad y amor de ellos y este puede variar y verse afectado por diversos factores relacionado a su contexto familiar e individual (Ardila, 2023, p. 4).

2.2.15 Bienestar material

Según la real academia española (RAE, 2023b) el bienestar material está asociado con las cuestiones, económicas, alimentación, vivienda, vestimenta entre otros, que son considerados como indispensables para satisfacer las necesidades esenciales.

También bienestar material comprende los siguientes aspectos:

- Que los hijos y los progenitores tengan tiempo para compartir alimentos.
- Contar con los servicios básicos como son: Agua, luz, internet, transporte y celular.
- Contar con una revisión médica.
- Poder salir a sitios de recreación y restaurantes diferentes.

2.2.16 Categoría de definiciones

Felce & Perry, (1995). Con fines didácticos agrupan definiciones en distintas categorías:

- **Calidad de vida y Condiciones de vida:** Bajo esta perspectiva, la calidad de vida equivale a la suma de los puntajes de las condiciones de vida objetivamente medibles en una persona, tales como salud física, condiciones de vida, relaciones sociales, actividades funcionales u ocupación. Este tipo de definición permitiría comparar a una persona con otra desde indicadores estrictamente objetivos, sin embargo, pareciera que estos apuntan más una cantidad que calidad de vida.
- **Calidad de vida y Satisfacción con la vida:** se considera a la calidad de vida como un sinónimo de satisfacción personal, dejar de lado las condiciones externas de vida, supone un a individuo capaz de abstraerse,



por ejemplo, de su contexto económico, social, cultural, político o incluso de su propio estado de salud, para lograr la satisfacción personal.

– **Calidad de vida (Condiciones de vida + Satisfacción con la vida):**

Desde esta perspectiva, las condiciones de vida pueden ser establecidas objetivamente mediante indicadores biológicos, sociales, materiales, conductuales y psicológicos, los que sumados a los sentimientos subjetivos sobre cada área pueden ser reflejados en el bienestar general. Este grupo de definiciones intentaría conciliar la discusión acerca de considerar a la calidad de vida desde un punto de vista netamente objetivo o desde uno subjetivo.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Alimentista

Alude aquel menor que tiene derecho a recibir alimentación por parte de sus progenitores (RAE, 2023).

2.3.2 Alimentos

Los alimentos son considerados fundamentales para la supervivencia de todos los seres humanos (Moltalvo, 2020, p. 28).

2.3.3 Alimentante

El alimentante es quien está obligado a pasar la manutención al menor en el cual tiene fijado un monto mensual que puede ir desde el 20% al 70% (Ramirez, 2020, p. 26).

2.3.4 Demandante

Se considera demandante a aquella persona que representa a un menor y solicita la pensión de alimentos (Perez, 2022, p. 56).



2.3.5 Monto de la pensión alimenticia

El monto que se fija para el menor es determinado a través de un acuerdo mutuo entre los progenitores y si estos no llegan a establecer dicho acuerdo, interviene un juez quien determinara el monto fijado que se le pasara mensualmente al menor teniendo en cuenta las necesidades del menor y las posibilidades del deudor alimentario (Chanamé, 2018, p. 21).

2.3.6 Derecho de alimentos

Los progenitores están obligados a proveer de lo necesario para satisfacer las necesidades básicas de sus hijos, el cual es un deber y obligación, y en el código civil es un principio de derecho natural (Pajar, 2021, p. 40).

2.3.7 Bienestar emocional

Hace referencia a sentirse tranquilo, seguro, sin agobiaciones, dejar de lado el nerviosismo, este es evaluado a través de estos índices: Satisfacción, autoconcepto y ausencia de estrés (Verdugo et al., 2020).

2.3.8 Bienestar Material

Hace mención a contar con los recursos necesarios para comprar lo necesario que cubra las necesidades básicas como alimentación, vivienda, transporte, entre otros (Verdugo et al., 2020).



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

Este estudio fue realizado en la Municipalidad Distrital de Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno, específicamente en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente el cual está ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte - Plaza de armas s/n.

3.2 TIPO Y MÉTODO DE ESTUDIO

3.2.1 Tipo

Este estudio fue de tipo básica, según Hernández et al., (2013) “están dirigidas a establecer o a refutar teorías y proposiciones fundamentales de una rama de la ciencia” (p. 90).

3.2.2 Enfoque

La investigación fue estructurada bajo el enfoque cuantitativo. De acuerdo a Hernandez et al. (2018) indican que “El enfoque cuantitativo se basa en la recolección de datos para probar hipótesis a través de mediciones numéricas y análisis estadístico (p. 105). De las cuales se desprende un conjunto de conclusiones en relación a las hipótesis planteadas.

3.2.3 Alcance

El alcance que tuvo esta investigación fue causal explicativa, puesto que su propósito se basa en explicar como la pensión alimentaria influye en la calidad de vida de los de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente del distrito de Nuñoa, provincia de Melgar; según Hernández et al., (2013) afirman que la investigación explicativa “está diseñada para determinar la causa del evento o fenómeno en estudio” (p. 50).



3.2.4 Método

Este estudio asume el método hipotético – deductivo, dado que parte de teorías generales desprendiéndose hipótesis que serán expuestas a juicios de valor obteniendo como resultado conocimientos específicos. Al respecto, Rodríguez y Pérez (2017) menciona:

Este tipo de método se emplea para generar nuevas suposiciones. Se inicia planteando una hipótesis derivada de principios empíricos; luego se las aplica reglas de presunción, de los que se hacen predicciones los cuales son sometidos a juicios de valor y si estas predicciones se asemejan a los hechos, se comprueba la veracidad de la hipótesis propuesta inicialmente. No obstante, cuando la hipótesis direcciona a predicciones empíricamente contradictorias, las conclusiones obtenidas son relevantes porque permiten demostrar la inconsistencia lógica de la hipótesis inicial y la necesidad de modificarla (p.12).

3.2.5 Diseño

El diseño de investigación fue el no experimental de corte transversal que son aquellas que se realizan sin manipular, se caracteriza por la recolección de datos en un instante, ya que el investigador observa los fenómenos tal como ocurren en su contexto natural y luego los analiza (Hernández et al., 2013).

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS

3.3.1 Técnicas

La técnica que se uso fue la encuesta el cual es un proceso que comienza con la formulación de un problema de investigación, seguido de la recolección y procesamiento de datos para posteriormente describirlos con la ayuda de tablas, medidas numéricas y gráficos.

3.3.2 Instrumentos

El instrumento que se utilizó para ambas variables de estudio fue el cuestionario, el cual está constituido por un conjunto de preguntas de tipo Likert que fueron formulados en base a una revisión exhaustiva del marco teórico que permitió recolectar datos de la población de intervención, los mismos que servirán para elaborar las tablas, realizar su análisis, interpretación y discusión.

Para una mejor interpretación de los resultados se construyó un baremo o cambio de escala del instrumento de cada variable y dimensión para nuestra investigación como se detalla a continuación:

Variable X: Pensión alimentaria

Para la primera variable se procede a hallar el rango, amplitud e intervalo; para hallar el rango se procede a restar el puntaje mínimo de la escala del instrumento, que es 7 y el puntaje máximo de 35.

$$R = \text{puntaje máximo} - \text{puntaje mínimo}$$

$$R = 35 - 7 = 28$$

El intervalo será de 3 escalas: Deficiente, Regular y alto; $I = 3$

Seguidamente se encontró la amplitud, mediante la siguiente formula:

$$A = R/I (\text{escala}) = 28/3 = 9.33 \text{ equivalente a } 9$$

Con esto se construye una nueva escala con el siguiente baremo, sumando todos los ítems de cada instrumento, esto se realizó mediante el programa SPSS V.25.0, colocándole en el intervalo donde corresponde, el nivel asignado según la siguiente tabla:



Tabla 1

Cuadro de valoración de la variable (X): Pensión alimentaria

Baremos para 3 niveles	Niveles		
	Deficiente	Regular	Alto
Pensión alimentaria	(7-16)	(17-26)	(27-35)

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

Variable Y: Calidad de vida

Para la segunda variable se realizó con los mismos pasos de la variable uno.

$R = \text{puntaje máximo} - \text{puntaje mínimo}$

$$R = 60 - 12 = 48$$

El intervalo será de 3 escalas: Baja, Moderada y Alta; $I = 3$

Seguidamente se encontró la amplitud, mediante la siguiente formula:

$$A = R/I (\text{escala}) = 48/3 = 16 \text{ equivalente a } 16$$

Se construye una nueva escala con el siguiente baremo, en la sumatoria de todos los ítems, colocándole en el intervalo donde corresponde, el nivel asignado según la siguiente tabla:

Tabla 2

Cuadro de valoración de la variable (Y): Calidad de vida

Baremos para 3 niveles	Niveles		
	Baja	Moderada	Alta
Calidad de vida	(12-28)	(29-45)	(46-60)

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

Con este nuevo baremo se realizará una mejor interpretación, eficiente y comprensible, donde consta de un valor mínimo y un valor máximo, un rango y una distancia.



Validación y confiabilidad

Validez del instrumento

La validación de este instrumento radica en el juicio de expertos realizada por:

- Ing. Alejandro M. Berrocal Chambi
- Lic. Jennifer Toapanta

Prueba de confiabilidad

Se usó el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach para demostrar la confiabilidad del cuestionario de escala de Likert que fue usado para ambas variables en esta investigación, el mismo que se muestra a continuación:

Tabla 3

Prueba de fiabilidad

PRUEBA DE FIABILIDAD		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,791	,785	19

Fuente: Procesador de datos- Alfa de Cronbach SPSS.

La prueba estadística Alfa de Cronbach, aplicada a los 19 ítems del cuestionario, arrojó un resultado de 79,1%. Este valor excede el umbral mínimo aceptable de 75%, lo que nos lleva a la conclusión de que el instrumento utilizado en el estudio es fiable.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.4.1 Población

La población en general estuvo constituida por 92 madres de familia que interpusieron demanda por alimentos, tenencia, régimen de visita, filiación, en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) del distrito de Nuñoa.

Al respecto Arias (2006) menciona que “la población es el conjunto finito o infinito de los elementos que presentan características similares, que son trascendentales para las conclusiones de una investigación” (p. 81).

3.4.2 Muestra

La muestra empleada fue el muestreo no probabilístico, por conveniencia en donde únicamente se consideró a las madres de familia que tienen interpuesta una demanda por alimentos que suman un total de 40 madres de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente del distrito de Nuñoa correspondiente al año 2022. Al respecto Hernández y Mendoza, (2018) mencionan que los muestreos por conveniencia es a juicio del investigador por ende considera la población con ciertas características particulares para su estudio.

3.5 PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO

La información obtenida de las madres de familia que interpusieron una demanda por alimentos fue procesada mediante el programa Microsoft Excel, consecutivamente en el software SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), la contrastación de hipótesis se realizó a través del estadígrafo chi cuadrado, quien determino la relación existente entre la variable independiente y la variable dependiente.

Método estadístico

El método estadístico que se utilizó en la presente investigación es el estadígrafo del chi cuadrado, χ^2 (Chi cuadrado) de independencia con $(r-1)(c-1)$ grados de libertad con el propósito de comprobar las hipótesis planteadas.

Estadígrafo de contraste:

$$\chi_c^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$



Donde:

O_{ij} = Frecuencia observada para la ij – esima casilla.

E_{ij} = Frecuencia esperada para la ij – esima casilla.

Criterio de independencia

H_0 = Las variables son independientes.

H_a = Las variables están relacionadas

Nivel de significancia

$\alpha = 0,05. = 5\%$

Regla de decisión

- a. Hallamos el valor de Chi Cuadrado Tabular X_t^2

Donde:

$$X_{[(r-1)(c-1),\alpha]}^2 \Rightarrow X_t^2$$

r = Número de filas.

c = Número de columnas.

Para hallar (X_t^2) se utilizó la siguiente tabla de distribución de Chi Cuadrado:

Tabla 4*Prueba estadístico chi cuadrado.*

Grados de libertad g.l.	P = probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado						
	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616
⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮

Fuente: Ronald A. Fisher y Frank Yates, *Statistical Tables For Biological, Agricultural and Medical Research*, 6 Edicion, (Nueva York, Hatner, 1993), p.47.

- b.** Por lo tanto, si $(X_C^2) \geq X_T^2$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Prueba de hipótesis

- **Ho:** La pensión alimentaria no influye significativamente en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.
- **Ha:** La pensión alimentaria influye significativamente en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el siguiente capítulo se muestran los resultados obtenidos de acuerdo a las variables e indicadores de la investigación, estos datos fueron recabados mediante la técnica de la encuesta, seguidamente fueron procesados y analizados en el programa SPSS versión 25, para posteriormente contrastar las hipótesis mediante la prueba chi cuadrado que determinan el nivel de significancia, por lo cual los resultados fueron los siguientes:

4.1 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.1 Resultado para el objetivo específico 1

Identificar como los criterios para fijar la pensión de alimentos influye en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

Tabla 5

Criterios para fijar la pensión de alimentos en el bienestar emocional

		Bienestar emocional							
		Baja		Moderada		Alta		Total	
		F	%	F	%	F	%	F	%
Criterios para fijar la pensión de alimentos	Deficiente	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
	Regular	1	2.5%	19	47.5%	0	0.0%	20	50.0%
	Alto	2	5.0%	17	42.5%	1	2.5%	20	50.0%
Total		3	7.5%	36	90.0%	1	2.5%	40	100.0%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”



En la tabla 5, se muestra en un 47.5% que equivale a 19 madres de familia de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente DEMUNA Nuñoa, refieren que los criterios para fijar la pensión de alimentos se da en un nivel regular, lo que significa que al momento de realizar una conciliación el defensor pone mayor énfasis a las posibilidad que tiene el alimentante, según los ingreso que percibe, los gasto que tiene dejando de lado las necesidades que tenga el alimentista, ya que en su mayoría no cubre las necesidades que requiere, esto influye en un nivel moderado de bienestar emocional, es decir cuando se realiza la conciliación el defensor solo fija un monto y deja de lado la interacción que pueda surgir entre padres e hijos y no conserven los vínculos afectivos y estos niños ven a sus padres como personas extrañas. Entonces para llegar a tener una calidad de vida optima, en caso de los niños que provienen de padres separados por múltiples causas, es una necesidad que los progenitores conlleven una relación armoniosa de acuerdos mutuos frente a sus hijos, porque al separarse ellos perjudican también a sus hijos en el aspecto psicológico.

Por otra parte se deduce por este resultado que estos criterios son fijados no teniendo en cuenta la opinión de las madres sino solo las del demandado y las leyes que rigen en esta materia, que lamentablemente tiene muchas deficiencias, razón por la cual las madres de familia se sienten disconformes.

Por otro lado, también se visualiza el 2.5% que equivale a 1 madre de familia indica que los criterios para fijar la pensión de alimentos está en un nivel alto ya que el monto de la pensión alimentaria va de acuerdo a las necesidades del alimentista y esto hace que pueda satisfacer las necedades que tiene.

El autor Maza (2023) refiere que el principal criterio para fijar la pensión de alimentos recae en la necesidad del alimentista, el cual el progenitor va tener

que aportar hasta que su hijo cumpla mayoría de edad, por lo mencionado podemos concluir que una gran mayoría de madres de familia no está conforme con los criterios establecidos ya que muchos no cumplen o no satisface las necesidades de sus niños, y en muchos casos no se cumple, siendo este el que incide que sus niños no gocen de una calidad de vida adecuada.

4.1.2 Resultado para el objetivo específico 2

Analizar la influencia de la continuidad de aporte en el bienestar material de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

Tabla 6

Continuidad de aporte en el bienestar material

		Bienestar material							
		Baja		Moderada		Alta		Total	
		F	%	F	%	F	%	F	%
Continuidad de aporte	Deficiente	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
	Regular	22	55.0%	2	5.0%	1	2.5%	25	62.5%
	Alto	14	35.0%	1	2.5%	0	0.0%	15	37.5%
Total		36	90.0%	3	7.5%	1	2.5%	40	100.0%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

Según la tabla 6, los resultados obtenidos indican en un 55% que equivale a 22 madres de familia de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente DEMUNA Nuñoa, refieren que la continuidad de aporte se da en un nivel regular esto porque el demandado no cumple de manera continua con la pensión alimentaria; lo que indica que los demandados tienen deudas retrasadas de dos, tres, hasta por mas meses ya que pagan en destiempo, incumpliendo con las fechas establecidas de pago llegando hasta incluso muchos a no cumplir con el deber de



otorgar la pensión, lo que lleva a un nivel bajo de bienestar material porque carecen de la economía para satisfacer las necesidades primordiales de salud vestido, siendo las propias madres quienes satisfacen estas necesidades mediante sus trabajos, pese a no tener estudios superiores para acceder a un trabajo estable con sueldo fijo. Esto nos refiere que a menor continuidad de aporte menor es el bienestar material.

Por otra parte un 2.5% que equivale a una madre de familia manifestó que la continuidad de aporte se da en un nivel alto lo que conlleva a un bienestar material moderado, esto significa que la el demandado siempre cumple con la pensión alimentaria en el tiempo establecido satisfaciendo de manera moderada la necesidades que tiene el niño.

Corroborando con la investigación Salas y Huamani (2016) quienes indican sobre la pensión alimenticia y su influencia en las condiciones de vida familiar de los niños y niñas, encontrando que el 43% de los demandados omiten este cumplimiento de la obligación alimentaria, y el 32% cumple con esta obligación alimentaria y solo un 25% eventualmente cumple con la obligación alimentaria. Así mismo el 82% de las demandas realizadas hacia el progenitor de los niños fue por la insatisfacción de necesidades, ya que hecho de no poder cumplir con la satisfacción de necesidades obligó a las madres a solicitar legalmente la pensión de alimentos con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de sus familias.

El autor Malca (2021) refiere que en la continuidad de aporte los jueces deben de tomar en cuenta las circunstancias en las que se encuentra el alimentante o deudor dentro de ello, el oficio en el que se está desempeñando y cuanto se le está retribuyendo, si tiene deudas, entre otros, de acuerdo a ello aportara a la

pensión fijada. Concluimos que la continuidad de aporte de pensión alimentaria es regular y esto influye en una calidad de vida baja en el aspecto de bienestar material de los niños de esta dependencia.

En concordancia el investigador Tejeda y Acevedo (2021) en su artículo de investigación sobre el incumplimiento de obligación alimentaria del derecho del niño, en un caso de una provincia del Perú, encontró que el 49.09% de las carpetas mostraban deudas de entre 16 y 20 meses de pensión alimenticia, el 29.09% de imputados tenían una deuda y en el 75.27% el pago íntegro no se realizó en un plazo razonable considerando las necesidades de los alimentistas. Por lo que se concluyó que, en los procesos analizados, se vulneró el derecho del niño.

4.1.3 Resultado para el objetivo general

Determinar la influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

Tabla 7

Pensión alimentaria en la calidad de vida.

		Calidad de vida							
		Baja		Moderada		Alta		Total	
		F	%	F	%	F	%	F	%
Pensión alimentaria	Deficiente	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
	Regular	10	25.0%	18	45.0%	0	0.0%	28	70.0%
	Alto	3	7.5%	9	22.5%	0	0.0%	12	30.0%
Total		13	32.5%	27	67.5%	0	0.0%	40	100.0%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”



En la tabla 7, se muestra en un 45% que equivale a 18 madres de familia de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente manifestaron que la pensión alimentaria se da en un nivel regular, ya que el monto que les es dado solo llega a satisfacer en la mayor parte la alimentación y no cubriendo de otras necesidades como vestido, salud, educación, ocio, etc. y esto conlleva a una moderada calidad de vida de los niños.

Por otro lado un 7.5% que equivale a 3 madres de familia, manifestaron que la pensión alimentaria está en un nivel alto, lo que significa que esta pensión es de mucho apoyo para satisfacer una de las necesidades de sus hijos, pero tienen una baja calidad de vida esto porque el monto de la pensión alimentaria es el mínimo.

No obstante, la calidad de vida hoy en día es muy alta, y en el caso de los madres de familia que tienen una demanda interpuesta en la DEMUNA de Nuñoa no cuentan con estudios superiores para acceder a un trabajo fijo por lo que no es posible brindar una calidad óptima a sus hijos, la manutención que reciben mensualmente para sus hijos, no es suficiente para cubrir necesidades como vestimenta, una alimentación balanceada, educación, salud y mucho menos recreación, concluyendo que no gozan de una calidad de vida optima conllevando a la insatisfacción de los mismos.

También los niños al no satisfacer su alimentación de manera balanceada producirán otros problemas sociales como bajas calificaciones, anemia, retraimiento, baja participación y una disminución en su concentración. Por lo descrito es muy importante que los progenitores tomen conciencia sobre las consecuencias que podría producir el no pasar la manutención mensual a los hijos.



Como indica al respecto, Salas y Huamani (2016) la pensión de alimentos debe asegurar la subsistencia de una persona para así poder tener una buena calidad de vida, así mismo manifiesta que insatisfacción de condiciones de vida de los niños se ve influenciado por los recursos que dispone la familia Tula (2021) menciona que las condiciones de vida de los menores mientras sean mejores y satisfagan las necesidades, mejores oportunidades han de tener.

4.2 COMPROBACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

4.2.1 Prueba de hipótesis específica N° 1

i. Prueba de hipótesis

- **H₀**: Los criterios para fijar la pensión de alimentos no influyen significativamente en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.
- **H_a**: Los criterios para fijar la pensión de alimentos influyen significativamente en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

ii. Regla de decisión

- $x_c^2 \geq x_t^2$ Chi calculada mayor o igual a Chi tabulada; rechazamos la hipótesis nula (H₀), y se acepta la hipótesis alterna (H_a) es decir que existe relación entre las variables.
- $x_c^2 < x_t^2$ Chi calculada menor a Chi tabulada; aceptamos la hipótesis nula (H₀), y se rechaza la hipótesis alterna (H_a), es decir no existe relación entre las variables.

También:

- $p > 0.05$ significancia; se acepta la hipótesis nula.
- $p < 0,05$ significancia; se acepta la hipótesis alterna.

iii. Margen de error

$\alpha = 0,05$ o 5% de error.

iv. Grados de libertad

gl= 6

Tabla 8

Prueba de hipótesis sobre la influencia de los criterios para fijar la pensión de alimentos en el bienestar emocional de los niños

Prueba estadística: Chi - Cuadrado			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	41,123 ^a	6	,012
Razón de verosimilitud	41,213	6	,015
Asociación lineal por lineal	32,177	1	,066
N de casos válidos	40		

a. 9 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 0.05. El recuento mínimo esperado es ,024.

Según la decisión:

Por medio de la tabla 8, se encontró que el estadístico Chi cuadrado toma un valor de $X^2_c = 41,123 > X^2_c = 12.59$; donde la Chi calculada es mayor que la Chi tabulada, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que la dimensión criterios para fijar la pensión de alimentos influye significativamente en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa; además se obtuvo un



valor de significancia $p = 0.012$ que es menor al nivel de significancia o error de $p = 0.05 = 5\%$, por lo cual concluimos, que existe una influencia significativa entre las variables investigadas.

4.2.2 Prueba de hipótesis específica N° 2

i. Prueba de hipótesis

- **H₀**: La continuidad de aporte no influye significativamente en el bienestar material de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.
- **H_a**: La continuidad de aporte influye significativamente en el bienestar material de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

ii. Regla de decisión

- $x_c^2 \geq x_t^2$ Chi calculada mayor o igual a Chi tabulada; rechazamos la hipótesis nula (H₀), y se acepta la hipótesis alterna (H_a) es decir que existe relación entre las variables.
- $x_c^2 < x_t^2$ Chi calculada menor a Chi tabulada; aceptamos la hipótesis nula (H₀), y se rechaza la hipótesis alterna (H_a), es decir no existe relación entre las variables.

También:

- $p > 0.05$ significancia; se acepta la hipótesis nula.
- $p < 0,05$ significancia; se acepta la hipótesis alterna.

iii. Margen de error

$\alpha = 0,05$ o 5% de error.

iv. Grados de libertad

gl= 3

Tabla 9

Prueba de hipótesis sobre la continuidad de aporte en el bienestar material de los niños

Prueba estadística: Chi - Cuadrado			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,135a	3	,013
Razón de verosimilitud	8,611	3	,011
Asociación lineal por lineal	7,109	1	,020
N de casos válidos	40		

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,69.

Según la decisión:

Por medio de la tabla 9, se encontró que el estadístico Chi cuadrado toma un valor de $X_c^2 = 9,135 > X_t^2 = 7,81$ donde la Chi calculada es mayor que la Chi tabulada, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que la dimensión continuidad de aporte influye significativamente en el bienestar material de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente Nuñoa, además se obtuvo un valor de significancia $p = 0.013$ que es menor al nivel de significancia o error de $p = 0,05 = 5\%$, concluyendo que existe una influencia significativa de las variables estudiadas.

4.2.3 Prueba de hipótesis general

i. Prueba de hipótesis

- **H₀:** La pensión alimentaria no influye significativamente en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.



- **Ha:** La pensión alimentaria influye significativamente en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa – Melgar.

ii. Regla de decisión

- $\chi_c^2 \geq \chi_t^2$ Chi calculada mayor o igual a Chi tabulada; rechazamos la hipótesis nula (H0), y se acepta la hipótesis alterna (Ha) es decir que existe relación entre las variables.
- $\chi_c^2 < \chi_t^2$ Chi calculada menor a Chi tabulada; aceptamos la hipótesis nula (H0), y se rechaza la hipótesis alterna (Ha), es decir no existe relación entre las variables.

También:

- $p > 0.05$ significancia; se acepta la hipótesis nula.
- $p < 0,05$ significancia; se acepta la hipótesis alterna.

iii. Margen de error

$\alpha = 0,05$ o 5% de error.

iv. Grados de libertad

gl= 6

Tabla 10*Prueba de hipótesis sobre la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños*

Prueba estadística: Chi - Cuadrado			
	Valor	G1	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,002 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	18,414	6	,001
Asociación lineal por lineal	1,319	1	,728
N de casos válidos	40		

b. 9 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 0.05. El recuento mínimo esperado es ,024.

Según la decisión:

En la tabla 10, se puede percibir que el estadístico Chi cuadrado asume un valor de $X_c^2 = 17,002 > X_t^2 = 12,592$ donde se encontró que la Chi calculada es mayor que la Chi tabulada, entonces se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que la pensión alimentaria influye significativamente en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de Nuñoa, además se halló un valor de significancia $p = 0.000$ que es menor al nivel de significancia o error de $p = 0.05 = 5\%$.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: Se determinó que la pensión alimentaria influye significativamente en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, donde el estadístico Chi cuadrado asume un valor de $X_c^2 = 17,002 > X_t^2 = 12,592$ donde la Chi calculada es mayor que la Chi tabulada, además se halló un valor de significancia $p = 0.000$ que es menor al nivel de significancia o error de $p = 0.05 = 5\%$.

SEGUNDA: Se demostró en un 47.5% los criterios para fijar la pensión de alimentos se da en un nivel regular el cual influye en un nivel moderado de bienestar emocional, donde el estadístico Chi cuadrado toma un valor de $X_c^2 = 41,123 > X_t^2 = 12.59$; donde la Chi calculada es mayor que la Chi tabulada, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que la dimensión criterios para fijar la pensión de alimentos influye significativamente en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa; además se obtuvo un valor de significancia $p = 0.012$ que es menor al nivel de significancia o error de $p = 0.05 = 5\%$, por lo cual concluimos, que existe una influencia significativa entre las variables investigadas.

TERCERA: Se demostró en un 55% que la continuidad de aporte se da en un nivel regular, lo que influye un nivel bajo de bienestar material, donde el estadístico Chi cuadrado toma un valor de $X_c^2 = 9,135 > X_t^2 = 7.81$ donde la Chi calculada es mayor que la Chi tabulada, además se obtuvo un valor de significancia $p = 0.013$ que es menor al nivel



de significancia o error de $p = 0,05 = 5\%$, concluyendo que existe una influencia significativa de las variables estudiadas.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: A la oficina de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, se recomienda realizar una evaluación a profundidad sobre la pensión alimentaria y calidad de vida, de esta manera se podrá conocer lo importante que es para los niños y adolescentes, así mismo se sugiere implementar talleres en temas de pensión alimentaria, tenencia, régimen de visitas, para que los padres de familia puedan tener conocimiento de estos temas.

SEGUNDA: A la oficina de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, se recomienda poner más énfasis al bienestar emocional ya que es muy importante para el desarrollo emocional de los niños y el vínculo que se genera con los padres, de igual manera se recomienda trabajar en la interacción emocional y afectiva entre padres e hijos, el cual permitirá reforzar una buena relación entre padres e hijos con el fin de lograr un buen desarrollo emocional y que estos niños se sientan seguros de sí mismo.

TERCERA: A la oficina de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, se recomienda realizar el seguimiento minucioso de cada caso para la continuidad de aporte de la pensión alimentaria por parte del demandado, esto para mejorar la calidad de vida de los niños, así mismo se sugiere programar conciliaciones con los casos de incumplimiento y realizar una nueva acta de conciliación así mismo aplicar alguna sanción aquellos padres que incumplan con el pago de las pensiones y estos padres puedan tomar conciencia



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguinaga, E. (2018). *Cumplimiento de pensión alimenticia en el barrio Emiliano de la ciudad de Rosita* [Tesis de pregrado, Universidad Uraccan].
<http://repositorio.uraccan.edu.ni/1335/>
- Aldana, V. (2023). *La pensión alimenticia y la vulneración del principio de interés superior del niño en pandemia* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11311/Aldana_Puemape_Vanessa_Paola.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvaro, R. (2017). *El estrés y la relación con el desempeño laboral del personal administrativo de la Red de Salud Melgar-Ayaviri-2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6138>
- Aranguren, O. (2022). *Calidad de vida y salud bucal en niños de 1 a 14 años de la comunidad de niños Sagrada familia* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88568/Aranguren_ROC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ardila, R. (2023). Calidad de vida: Una definición integradora. *Revista Latinoamericana de Psicología*. <https://www.redalyc.org/pdf/805/80535203.pdf>
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación introducción a la metodología científica* (5 Episteme (ed.)).
- Balbin, L. (2022). Los criterios del juez al determinar la pension de alimentos y el interes superior dle niño en el juzgado de Paz letrado Comas [tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. In *Universidad Cesar Vallejo*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-



Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1

- Bardales, C. (2023). *La pension de alimentos y los hijos no reconocidos de parejas extramatrimoniales en los juzgados civiles del cono norte* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Americas].
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3655/1>
TESIS BARDALES HURTADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chanamé, M. (2018). *Adecuada Regulacion De Pensiones Alimenticias En El Peru Y Su Conflicto Con La Modificacion Del Artículo 481 Del Código Civil* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. In *Universidad Señor de Sipán*.
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4670>
- Chavez, E. (2021) *Criterios para determinar la pensión de alimentos en obligados con ingresos eventuales en Juzgados de Puno, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/95198?locale-attribute=es>
- Delgado, S. (2017). *Pensión alimenticia para el interés superior del niño, niña y adolescente, en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho* (Vol. 0, Issue 1) [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8096/Delgado_MS-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- DP. (2021). *Más del 80% de jueces y juezas otorga una pensión que no supera los 500 soles*. <https://www.defensoria.gob.pe/mas-del-80-de-jueces-y-juezas-otorga-una-pension-que-no-supera-los-500-soles/>
- Estupiñan, L. (2021). *Criterios jurídicos para determinar la pensión de alimentos y su relación con el principio de interés superior del niño, Huaura (2019-2020)* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion].



<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/6837>

Gallardo, E. (2023). *Pensión alimenticia como interés superior del niño y su adecuada regulación* [Tesis de pregrado Universidad Señor de Sipan].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11272/GallardoRubioEbertAlexander.pdf?sequence=12>

Gilabert, A. (2020). *Calidad de vida relacionada con la salud de los niños con parálisis cerebral infantil: grado de acuerdo entre hijos y padres* [Tesis de posgrado, Universidad Blanquerma]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=83022>

Grimaldo M. (2003). *Escala de calidad de vida. Manual técnico*. <http://tesis/230-Texto%20del%20art%C3%ADculo-887-1-10-20200130.pdf>

Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014a). *Metodología de la investigación*.

Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014b). Metodología de la Investigación. In M. G. H. Education (Ed.), *Journal of Chemical Information and Modeling* (6ta. edici, Vol. 53, Issue 9).

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2013). *Metodología de la investigación - Sexta Edición*. <http://marefateadyan.nashriyat.ir/node/150>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación Las rutas Cuantitativa Cualitativa y Mixta*. McGraw-Hil Interamericana.

Huaman, R. (2023). *Necesidad del alimentista y su relacion con el proceso de pension de alimentos en un distrito judicial de Lima* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Americas].

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3650/1>

TESIS HUAMAN VILLANUEVA RICARDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

INEI. (2017). *Servicios Sociales*.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1



849/libro.pdf

- INEI. (2023). *Pension de alimentos en el Peru.*
https://www.inei.gob.pe/media/inei_en_los_medios/02-agos-exitosa-12-13.pdf
- Lopez, A., & Cardenas, K. (2020). *El apremio personal como medida coercitiva para la efectividad de los derechos del niño, Ecuador.*
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7774/11780#:~:text=El apremio personal se utiliza,del niño y sus Derechos.>
- lopez, A & Mamani, M. (2020). *Factores de pago de pensión alimenticia en los derechos del niño en el distrito de puno, año 2020.* [Tesis de pregrado, Universicad Jose Carlos Mariategui].
https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1413/Antonio_Mi_dwar_tesis_t%c3%adtulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Malca, J. (2021). *Insuficiencia de los criterios legales para determinar las pensiones alimenticias.* Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
- Maza, R. (2023). *Análisis de los criterios legales y jurisprudenciales aplicados a la pensión alimenticia de menores de edad en situación de discapacidad* [Tesis de pregrado, Universidad de Sipan].
https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11307/Maza_Odar_Ruth_Karina.pdf?sequence=12
- MIMP. (2020). *Metodología de intervención en los centros de acogida residencial de niñas, niños y adolescentes.* Diario Oficial El Peruano.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1800601/directiva_005_Metodologia_CAR_NNA.pdf?v=1618335027
- MIMP. (2022). *Situación del derecho alimentario: Avances y desafíos.*
<https://observatoriodelasfamilias.mimp.gob.pe/archivos/Infofamilia-2011-3.pdf>



- Moltalvo, N. (2020). Necesidad de investigar rigurosamente el monto de los ingresos del que debe prestar alimentos [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. In *Malaysian Palm Oil Council (MPOC)*. <http://journal.um-surabaya.ac.id/index.php/JKM/article/view/2203%0Ahttp://mpoc.org.my/malaysian-palm-oil-industry/>
- Mondragon, K. (2020). *Calidad de vida familiar de los niños en situación de discapacidad del programa de intervención temprana “ María Montessori ” – UGEL 03 Cercado de Lima* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16009/Mondragon_chk.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- OMS. (2023a). *Calidad de vida*. <https://www.gob.mx/inapam/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De acuerdo con la OMS,%2C expectativas%2C estándares y preocupaciones.>
- OMS. (2023b). *Calidad de vida*. [https://www.gob.mx/inapam/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De acuerdo con la OMS la calidad de vida es%3A&text=Es un concepto de amplio,” \(OMS%2C 2002\).](https://www.gob.mx/inapam/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De acuerdo con la OMS la calidad de vida es%3A&text=Es un concepto de amplio,” (OMS%2C 2002).)
- ONU. (2020). *El derecho a la alimentación adecuada*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet34sp.pdf>
- Pajar, I. (2021). Regulación del monto mínimo para la pensión alimenticia y la seguridad jurídica de los hijos alimentistas en la ciudad de Satipo - 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. In *Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/1185>
- Parra, C., & Valdebenito, M. (2020). *Calidad de vida niños, niñas y jóvenes con síndrome*



de Down de la ciudad de los Angeles [Tesis de pregrado, Universidad de concepcion - Campus los Angeles].
[http://repositorio.udec.cl/xmlui/bitstream/handle/11594/4110/Calidad de vida de niños%2C niñas y jóvenes con síndrome de Down de la ciudad de Los Ángeles.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udec.cl/xmlui/bitstream/handle/11594/4110/Calidad%20de%20vida%20de%20niños%20niñas%20y%20jóvenes%20con%20síndrome%20de%20Down%20de%20la%20ciudad%20de%20Los%20Ángeles.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Perales, J. (2021). *La pension de alimentos en hijos mayores de edad en el juzgado de paz letrado, Breña* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Americas].
[http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1978/TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - PERALES ALIAGA JUAN LUIS ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1978/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACIÓN%20-%20PERALES%20ALIAGA%20JUAN%20LUIS%20ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Perez, L. (2022). *Eficacia de la notificacion por cedula en los procesos judiciales de alimentos del juzgado de paz letrado de Nueva Cajamarca* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del San Martin].
[https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/4517/1/TESIS - LAURA LILIAN PÉREZ CHUÑE.pdf](https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/4517/1/TESIS%20-%20LAURA%20LILIAN%20PÉREZ%20CHUÑE.pdf)

Pluas, M. (2018). *Pensión alimenticia análisis de la vulneración del derecho del alimentante sin relación de dependencia laboral* [Tesis de posgrado, Universidad Espiritu Santo].
[http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2574/1/PLUAS MOROCHO MARIA MERCEDES - MDC.pdf](http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2574/1/PLUAS%20MOROCHO%20MARIA%20MERCEDES%20-%20MDC.pdf)

RAE. (2023a). *Alimentista*.
[https://www.conceptosjuridicos.com/alimentista/#:~:text=entre otros familiares.-,El alimentista es la persona que tiene derecho a recibir,también la educación e instrucción.](https://www.conceptosjuridicos.com/alimentista/#:~:text=entre%20otros%20familiares,-,El%20alimentista%20es%20la%20persona%20que%20tiene%20derecho%20a%20recibir,tambi%C3%A9n%20la%20educaci%C3%B3n%20e%20instrucci%C3%B3n.)

RAE. (2023b). *Bienestar material*. <https://economipedia.com/definiciones/calidad-de->



vida.html

- Ramirez, A., Larrea, A., Martinez, P., Montanchez, M., Torracchi, E., & Gonzales, F. (2020). Origen, evolución e investigaciones sobre la Calidad de Vida: Revisión Sistemática. *Dialnet*.
[https://www.redalyc.org/journal/559/55969796006/html/#:~:text=Los orígenes del termino Calidad,Welfare”%2C publicada en 1920.](https://www.redalyc.org/journal/559/55969796006/html/#:~:text=Los%20or%C3%ADgenes%20del%20termino%20Calidad,Welfare%2C%20publicada%20en%201920)
- Ramirez, H. (2020). *El principio del interes superior del niño frente a la ausencia del obligado alimentante* [Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola].
[http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9995/1/2020_Ramirez Carbajal.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9995/1/2020_Ramirez%20Carbajal.pdf)
- Rodríguez, A., & Perez, O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 82, 1–26.
- Rojas, J. (2023). *Calidad de vida de los adultos mayores que laboran en el Mercado Modelo de Chiclayo* [Tesis de pregrado, Universidad señor de Sipan].
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11020/Rojas Valle Judith & Ticlla Castillo Diana.pdf?sequence=12](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11020/Rojas%20Valle%20Judith%20Ticlla%20Castillo%20Diana.pdf?sequence=12)
- Salas, C., & Huamani, E. (2016). Pensión alimenticia y su influencia en las condiciones de vida familiar de los niños y niñas registrados en la demuna de la municipalidad de Rio Grande, Condesuyos, Arequipa [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. In *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*.
<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/3690>
- Salinas, C. (2018). *Criterios juridicos para asignar la pensión alimenticia ante la protección del interes superior del niño, Arequipa* [Tesis de postgrado, Universidad Católica de Santa María].
<http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/8172/8T.1730.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Tejeda, C., & Acevedo, E. (2021). *Incumplimiento de obligación alimentaria por aplicación del principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño, caso en una provincia del Perú*.
<https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/460>
- Tula, E. (2021). *Condicion de vida de los menores, antes y despues de la directiva Nro.007-200-CE-PJ, en relacion a los procesos de alimnetos en San Roman-Puno* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1132/3/TL_BerriosRodriguezDanaeStephany.pdf.pdf
- Villafuerte, J. (2023). *Pension de alimentos y el interes superior del niño, distrito de Wanchaq, cusco año 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Americas].
http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3653/1/TESIS_VILLAFUERTE_PEZO.pdf?sequence=1&isAllowed=y



ANEXOS

ANEXO 1: Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
PENSIÓN ALIMENTARIA	CRITERIOS PARA FIJAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS	Necesidades del alimentista Posibilidades del alimentante Cantidad de hijos Prestación de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiente - Regular - Alto
	CONTINUIDAD DE APORTE	Frecuencia de aporte Monto de la pensión Cumplimiento de aporte	
CALIDAD DE VIDA	BIENESTAR EMOCIONAL	Estado emocional Autoestima Autoconcepto	<ul style="list-style-type: none"> - Baja - Moderada - Alta
	BIENESTAR MATERIAL	Estilo de vida Posesiones materiales Necesidades básicas.	

ANEXO 2: Matriz de consistencia

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
PREGUNTA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL:	HIPOTESIS GENERAL:	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	
¿De qué manera la pensión alimentaria influye en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar?	Determinar la influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar.	La pensión alimentaria influye significativamente en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar.	VARIABLE INDEPENDIENTE PENSION ALIMENTARIA	CRITERIOS PARA FIJAR LA PENSION DE ALIMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidades del alimentista - Posibilidades del alimentante - Cantidad de hijos - Prestacion de alimentos 	1, 2, 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente • Regular • Alto 	<p>Tipo: Básica o teórica</p> <p>Alcance: Causal explicativo</p> <p>Diseño: No experimental de corte transversal.</p> <p>Método: Hipotético deductivo</p> <p>Población: La totalidad son 92 madres de familia.</p> <p>Muestra: No probabilístico, por conveniencia</p> <p>Método estadístico a utilizar: Chi cuadrado</p> <p>Procesamiento y análisis de datos: Programa estadístico SSPS versión 2025.</p> <p>Técnica: encuesta</p>
				CONTINUIDAD DE APORTE	<ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia de aporte - Monto de la pensión - Cumplimiento de aporte 	5, 6, 7 y 8		

VARIABLE DEPENDIENTE		CALIDAD DE VIDA	
<p>PREGUNTAS ESPECÍFICAS: ¿De qué manera los criterios para fijar la pensión de alimentos influyen en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Identificar como los criterios para fijar la pensión de alimentos influye en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS: Los criterios para fijar la pensión de alimentos influyen significativamente en el bienestar emocional de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar.</p>	<p>Instrumento: Cuestionario I/x: <i>Pensión alimentaria</i> se utilizará un cuestionario tipo Lickert que consta de 7 ítems. I/y: <i>calidad de vida</i> Se empleará un cuestionario tipo Lickert que consta de 12 ítems, que evalúa la calidad de vida.</p>
BIENESTAR EMOCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Estado emocional - Autoestima - Autoconcepto 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja • Moderada • Alta 	<p>1, 2, 3 y 4</p>
BIENESTAR MATERIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Estilo de vida - Posesiones materiales - Necesidades básicas. 	<p>5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12</p>	

ANEXO 3: Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL



CUESTIONARIO

**INFLUENCIA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN LA CALIDAD DE VIDA
DE LOS NIÑOS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y
ADOLESCENTE (DEMUNA) NUÑO A - MELGAR, 2022.**

Instrucciones: Me dirijo a usted estimada madre de familia con un cordial saludo, a continuación, le presento el siguiente cuestionario con la finalidad de determinar la influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños, para lo cual le pido que marque con una X la respuesta que considere correcta, recalcarle también que el cuestionario es netamente **anónimo** y la información proporcionada será utilizada solo con fines de la investigación.

I. DATOS GENERALES

EDAD:.....

GRADO DE INSTRUCCIÓN:.....

MONTO DE LA PENSION:.....

Nº DE HIJOS:.....

II. VARIABLE INDEPENDIENTE: PENSIÓN ALIMENTARIA

Siempre (S)	Frecuentemente (F)	A veces (AV)	Casi nunca (CN)	Nunca (N)
5	4	3	2	1

Nº	ITEMS	5	4	3	2	1
CRITERIOS PARA FIJAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS						
1	La pensión alimentaria que se fija a favor del alimentista es acuerdo a sus necesidades.					
2	La pensión alimentaria que se fija a favor del menor debe de ser de acuerdo a sus posibilidades del alimentante.					
3	Para fijar el monto de la pensión alimentaria se debería de tomar en cuenta la cantidad de hijos.					
4	La pensión alimentaria se debería prestar de forma monetaria.					
CONTINUIDAD DE APOORTE						
5	La frecuencia de la pensión alimentaria debe ser de manera mensual.					
6	El monto de la pensión alimentaria cubre las necesidades básicas del alimentista.					
7	El demandado cumple con la pensión de alimentos.					

VARIABLE DEPENDIENTE: CALIDAD DE VIDA

Siempre (S)	Frecuentemente (F)	A veces (AV)	Casi nunca (CN)	Nunca (N)
5	4	3	2	1

ITEMS		5	4	3	2	1
BIENESTAR EMOCIONAL						
1	Su hijo (a) esta alegre y de buen humor.					
2	Su hijo (a) muestra sentimientos de capacidad y seguridad.					
3	Su hijo (a) tiene buen comportamiento.					
4	Su hijo (a) se muestra motivado a la hora de realizar algún tipo de actividad.					
BIENESTAR MATERIAL						
5	Su hijo (a) cuenta con una habitación propia para realizar sus actividades.					
6	El lugar donde vive su hijo (a) esta libre de ruido, humo.					
7	El lugar donde vive su hijo (a) tiene ventilación.					
8	El lugar donde vive su hijo (a) es limpio.					
9	El lugar donde vive su hijo (a) cuenta con agua potable.					
10	El lugar donde vive su hijo (a) cuenta con desagüe.					
11	El lugar donde vive su hijo (a) cuenta con luz eléctrica.					
12	Dispone de recursos económicos para cubrir las necesidades básicas de su hijo (a).					

Muchas gracias, por tu colaboración, Dios te bendiga.



ANEXO 4: Constancia de autorización para aplicar el instrumento de investigación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA MELGAR - PUNO

“Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO Y LA SOBERANÍA NACIONAL”

AUTORIZACION

El responsable de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA-NUÑO A), Abog. Ioam Jorginho Cala Quispe, con CAA N°11417, AUTORIZA a la Srta. Milagros Tapara Huaman, en calidad de bachiller de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, para aplicar su instrumento de investigación (encuesta) para la elaboración de tesis titulada: **“INFLUENCIA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA) NUÑO A - MELGAR, 2022”**

Mediante la presente se autoriza a la tesista para que pueda aplicar de manera oportuna el instrumento de recojo de información.

Se expide la presente autorización a solicitud de la parte interesada para fines que estimen convenientes.

Nuñoa, octubre del 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A
DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
Ioam Jorginho Cala Quispe
JEFE DEMUNA

Jr. Alfonso Ugarte N° 218 - Plaza de Armas
pagina web: www.muninunoa.gob.pe
correo: distritaldenuoa@gmail.com
RUC: 20230612014

“Unidos Construyamos el Progreso de Nuñoa”

ANEXO 5: Base de datos

N°	I PENSION ALIMENTARIA							II CALIDAD DE VIDA											
	CRITERIOS PARA FIJAR LA PENSION DE ALIMENTOS				CONTINUIDAD DE APOORTE			BIENESTAR EMOCIONAL				BIENESTAR MATERIAL							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	2	3	5	5	5	1	1	2	2	3	2	1	1	1	4	1	4	4	1
2	2	4	5	5	5	1	1	3	3	2	3	1	1	1	3	1	4	4	1
3	2	3	4	5	5	1	2	3	2	3	3	1	3	1	4	3	5	5	1
4	2	3	5	5	5	2	1	2	3	2	2	2	1	3	3	1	4	5	2
5	3	3	5	3	4	1	1	3	2	3	3	1	3	1	3	1	5	5	1
6	2	4	5	5	5	1	1	3	3	2	3	1	1	1	3	3	5	5	1
7	2	3	4	4	5	1	1	3	2	2	2	1	1	3	3	1	4	5	2
8	2	3	5	5	5	2	1	3	3	3	2	2	1	1	3	1	4	5	1
9	3	4	5	5	3	1	2	2	2	2	3	1	3	1	4	3	4	5	1
10	2	3	5	3	5	1	1	2	3	2	2	1	1	3	4	1	4	4	2
11	2	5	4	5	5	2	1	3	2	3	2	1	3	1	4	1	5	4	1
12	2	4	5	3	5	1	2	3	3	2	3	1	1	1	4	1	5	5	1
13	3	5	5	5	4	2	1	3	2	2	2	1	3	4	5	3	4	4	2
14	2	4	3	5	5	2	1	3	2	3	3	1	1	1	4	1	5	5	1
15	2	4	5	5	5	1	2	3	3	2	2	1	3	1	5	1	4	5	2
16	2	4	5	4	4	1	1	3	3	2	2	1	1	4	4	3	4	4	2
17	3	4	5	4	5	1	1	2	2	3	2	2	3	1	5	1	4	4	1
18	2	3	4	5	5	1	1	3	3	2	2	1	1	1	5	1	4	5	1
19	2	4	5	5	3	1	2	2	3	2	3	1	3	4	5	3	5	5	1
20	3	4	5	4	5	1	2	3	2	3	2	1	1	1	3	1	4	5	2
21	2	4	3	4	5	1	1	3	3	2	2	1	3	3	4	1	4	5	2
22	3	3	5	5	4	2	1	3	3	2	3	1	1	1	4	1	4	5	1
23	2	4	5	5	5	1	1	2	2	3	2	1	3	1	4	3	4	5	1
24	2	4	4	5	5	1	2	3	3	2	2	1	3	3	4	1	4	5	1
25	3	3	5	3	3	1	2	2	2	3	3	1	3	1	3	1	5	4	2
26	2	4	5	5	5	2	1	3	3	2	2	1	1	1	4	3	4	4	1
27	3	5	5	3	5	1	1	2	3	2	2	1	1	3	4	1	4	5	1
28	5	4	3	4	5	2	1	2	2	3	2	2	1	1	4	1	4	5	2
29	2	3	5	3	4	1	1	2	3	2	3	1	3	1	4	3	5	4	2
30	2	4	5	5	5	2	2	3	3	2	2	1	3	1	5	1	4	5	1
31	2	3	4	5	5	1	1	3	2	3	2	1	3	3	5	1	4	4	1
32	2	4	5	5	5	1	1	3	3	2	3	1	1	1	4	3	4	5	2
33	3	4	5	4	4	2	1	2	2	3	2	1	3	1	4	1	5	5	1
34	2	4	5	5	5	2	1	3	2	2	2	1	1	1	5	1	4	4	1
35	5	4	4	4	4	1	2	2	3	3	3	1	1	3	4	3	4	5	2
36	2	3	5	5	5	1	1	3	2	2	2	2	3	1	5	3	4	5	1
37	2	4	5	4	5	1	1	2	3	3	3	1	1	1	5	3	5	5	1
38	2	4	5	5	5	1	1	2	2	2	2	1	3	1	5	1	4	4	2
39	2	4	5	4	5	1	2	2	3	2	2	1	1	4	5	1	5	5	2
40	2	4	4	3	5	2	2	3	3	2	2	1	3	1	4	3	4	5	1

ANEXO 6: Validación del instrumento para la recolección de datos

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del experto:	Ing. Alejandro Berrocal
1.2. Actividad laboral:	Docente de investigación estadística
1.3. Institución donde labora	CICEID
1.4. Instrumento de validación	Juicio por expertos
1.5. Título del instrumento	Influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar, 2022.
1.6. Autor del instrumento	Milagros Tapara Huaman

II. EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Escala

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
0.0	0.5	1.0	1.5	2.0

N°	CRITERIOS EVALUATIVOS	ESCALA				
		MD	D	R	B	MB
01	CLARIDAD: Está escrito en lenguaje científico de fácil comprensión y es apropiado al tipo de investigación que se pretende realizar.					X
02	OBJETIVIDAD: Está expresado en forma de indicadores observables o medibles.					X
03	ACTUALIDAD: Los ítems corresponden a las formas actuales de formulación de instrumentos de investigación.				X	
04	ORGANIZACIÓN: La formulación de los ítems tiene una secuencia lógica según el tipo de investigación que se pretende realizar.					X
05	COHERENCIA ESTRUCTURAL: La cantidad de ítems es correspondiente a la cantidad de indicadores que se quiere medir.					X
06	COHERENCIA SEMÁNTICA: Los ítems se refieren a las incógnitas de los problemas de investigación o al sentido de la investigación.					X
07	CONSISTENCIA TEÓRICA: Los ítems se sustentan en el marco teórico que se asume en la investigación.				X	
08	METODOLOGÍA: Este instrumento corresponde a la técnica de investigación apropiada para recoger datos confiables.					X
09	ESTRUCTURA FORMAL: El instrumento contiene todos los elementos estructurados básicos.					X
10	ORIGINALIDAD: Este instrumento es elaboración propia, de lo contrario se menciona la fuente.					X
PUNTAJE PARCIAL					1.5	2.0
PROMEDIO FINAL						1.75

III. OPINION DEL EXPERTO

El instrumento puede ser aplicado.

.....
.....
.....

Ing. Marco Antonio Berrocal Choque

Puno, 03 de octubre del 2022

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del experto:	Lic. Jennifer Toapanta
1.3. Actividad laboral:	Docente de investigación estadística
1.3. Institución donde labora	CICEID
1.4. Instrumento de validación	Juicio por expertos
1.5. Título del instrumento	Influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Melgar, 2022.
1.6. Autor del instrumento	Milagros Tapara Huanan

II. EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Escala				
Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
0.0	0.5	1.0	1.5	2.0

N°	CRITERIOS EVALUATIVOS	ESCALA				
		MD	D	R	B	MB
01	CLARIDAD: Está escrito en lenguaje científico de fácil comprensión y es apropiado al tipo de investigación que se pretende realizar.					X
02	OBJETIVIDAD: Está expresado en forma de indicadores observables o medibles.					X
03	ACTUALIDAD: Los ítems corresponden a las formas actuales de formulación de instrumentos de investigación.					X
04	ORGANIZACIÓN: La formulación de los ítems tiene una secuencia lógica según el tipo de investigación que se pretende realizar.					X
05	COHERENCIA ESTRUCTURAL: La cantidad de ítems es correspondiente a la cantidad de indicadores que se quiere medir.					X
06	COHERENCIA SEMÁNTICA: Los ítems se refieren a las incógnitas de los problemas de investigación o al sentido de la investigación.					X
07	CONSISTENCIA TEÓRICA: Los ítems se sustentan en el marco teórico que se asume en la investigación.					X
08	METODOLOGÍA: Este instrumento corresponde a la técnica de investigación apropiada para recoger datos confiables.					X
09	ESTRUCTURA FORMAL: El instrumento contiene todos los elementos estructurados básicos.					X
10	ORIGINALIDAD: Este instrumento es elaboración propia, de lo contrario se menciona la fuente.					X
PUNTAJE PARCIAL						2.0
PROMEDIO FINAL						2.0

III. OPINION DEL EXPERTO

Apto para ser aplicado.

.....

Lic. Jennifer Toapanta

Puno, 03 de octubre del 2022

ANEXO 7: Relación de casos atendidos en la DEMUNA de distrito de Nuñoa - 2022

N°	CASOS	CANTIDAD
1	Alimentos	40
2	Tenencia	11
3	Régimen de visitas	02
4	Normas de comportamiento	10
5	Reconocimiento voluntario de la filiación	05
6	Violencia hacia niñas, niños o adolescentes en el hogar	03
7	Violencia hacia niñas, niños o adolescentes en la I.E. por otro niño, niña o adolescente (bullying)	00
8	Violencia hacia niñas, niños o adolescentes fuera del hogar	00
9	Relacionados al nombre e identidad	00
10	Matrícula escolar	00
11	Atentados contra la integridad sexual	01
12	Casos sociales	02
13	Trabajo infantil	00
14	Asesoría especializada psicológica (informar en este rubro aquellos casos donde se usa esta modalidad de atención como acción dispuesta)	02
15	Asesoría especializada legal (informar en este rubro aquellos casos donde se usa esta modalidad de atención como acción dispuesta)	00
16	Riesgo de desprotección familiar	12
17	Desprotección familiar	03
18	Visita domiciliaria	01
	Otros (especifique) informar en este rubro aquellos casos donde se usas esta modalidad de atención como acción dispuesta	00
	TOTAL	92

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑOA - MELGAR - PUNO
Abog. Oscar D. Acuña Caceres
(*) DEMUNA
C.A.C. 4612

RUC: 20230612014
Jr. Alfonso Ugarte N° 218 - Plaza de Armas

ALCAIDE

NUÑOA
ALTIPLANO



ANEXO 8: Declaración jurada de autenticidad de tesis



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Milagros Tapara Huaman
identificado con DNI 71749078 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Trabajo Social

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

"Influencia de la pensión Alimentatoria en la calidad de Vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa - Helgar, 2022."

Es un tema original.

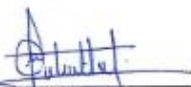
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mí persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 05 de enero del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella



ANEXO 9: Autorización para el depósito de tesis de investigación en el repositorio institucional



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Milagros Tapara Huaman
identificado con DNI 71749078 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Trabajo Social
informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

"Influencia de la pensión alimentaria en la calidad de vida de los niños de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) Nuñoa- Melgar; 2022."

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 05 de ENCERO del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella